



Nombre del Alumno: GREYSI MATEO LÓPEZ

Nombre del tema: MEDIOS DE PRUEBA

Parcial: I PARCIAL

Nombre de la Materia: DERECHO PROCESAL I

Nombre del profesor: GLADIS ADILENE HERNANDEZ LÓPEZ

Nombre de la Licenciatura: LICENCIATURA EN DERECHO

Cuatrimestre: 4 CUATRIMESTRE



MEDIOS DE PRUEBA:

Pruebas directas e indirectas, pruebas preconstituidas y por constituir pruebas reales y personales.



CONFESIONAL:

Clases, confesión judicial espontánea y provocada, confesión judicial expresa y tácita o ficta, confesión judicial expresa simple o cualificada y ofrecimiento.



DOCUMENTAL:

Documentos públicos, actuaciones judiciales, documentos notariales, documentos administrativos, constancias registrales, documentos privados.



PERICIAL:

Es el juicio emitido por personas que cuentan con una preparación especializada en ciencia, técnica o arte.



INSPECCIÓN JUDICIAL:

Es una prueba directa porque coloca al juez de manera inmediata a los hechos por probar.

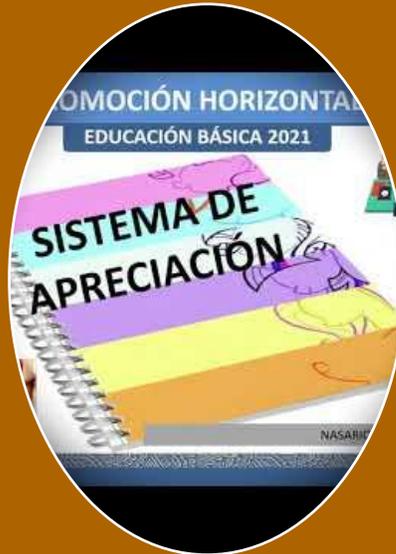


TESTIMONIAL:

Es la declaración procesal de un tercero ajeno a la controversia acerca de hechos.



PRESUNCIONAL:
Un hecho conocido, un hecho desconocido y una relación de causalidad entre ambos hechos.



SISTEMA DE APRECIACIÓN PROBATORIA:
Es la operación que realiza el juzgador con objeto de terminar la fuerza probatoria de cada uno de los medios en el proceso.



ALEGATOS:
Son las argumentaciones que expresan las partes, deben contener una relación breve y precisa de los hechos controvertidos y análisis detallado.



CITACIÓN PARA SENTENCIA:

Es el acto procesal en virtud del cual el juzgador, da por terminada la actividad de las partes en el juicio y procederá a dictar sentencia.



SENTENCIA:

Es la resolución que emite el juzgador sobre el litigio sometido a su concimiento y mediante la cual normalmente y mediante pone término al proceso.



SENTENCIA Y OTRAS RESOLUCIONES JUDICIALES:

Cuando tiene por contestada la demanda, cuando ordena un embargo provicional y cuando admite o desecha pruebas.



SENTENCIA Y OTROS MODOS DE TERMINACIÓN DEL PROCESO:

Actitudes autocompositivas de las partes, caducidad de la instancia, muerte de alguna de las partes.



CLASIFICACIÓN DE LAS SENTENCIAS:

Por su finalidad, por su resultado, por su función en el proceso, por su impugnabilidad.



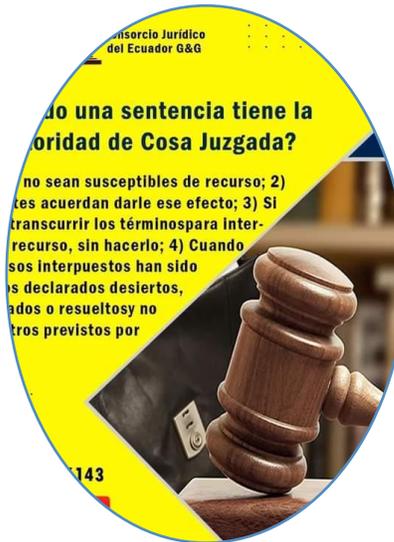
REQUISITOS DE LA SENTENCIA:

Requisitos formales, requisitos sustanciales, congruencia, motivación, exhaustividad,



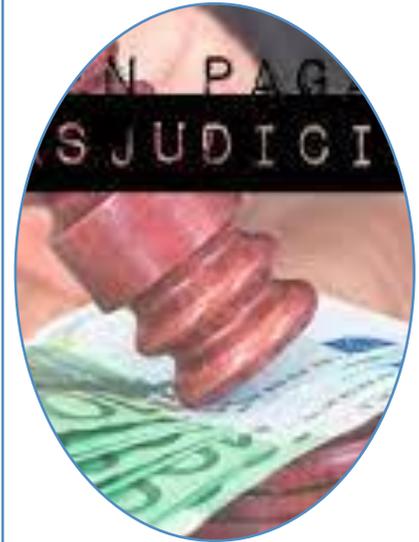
ESTRUCTURA FORMAL DE LA SENTENCIA:

Datos de identificación del juicio, descripción de desarrollo concreto del proceso, valoración de las pruebas, fijación de los hechos y razonamientos jurídicos.



EFICACIA DE LA SENTENCIA Y AUTORIDAD DE LA COSA JUZGADA:

Es una exigencia política y no propiamente jurídica.



CONDENA AL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS PROCESALES:

Es violada por funcionarios y empleados judiciales que piden o reciben retribuciones.



MEDIDAS DE APREMIO:

Es la actividad judicial destinada hacer efectivo coactivamente el mandato.



ACTOS PREJUDICIALES:

Es una preposición inseparable que denota antelación, prioridad y anterioridad.



PRELIMINAR DE CONSILIACIÓN:

Son una de las instituciones que más se utilizan en la práctica.



MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIOS:

Pidiendo declaración, pidiendo la exhibición, pidiendo el legatario, pidiendo el que se crea heredero, pidiendo el comprador al vendedor, pidiendo un socio o comunero, pidiendo exámen de testigos.



PROCEDIMIENTOS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA:

Poder o autoridad que tiene alguien para gobernar; autoridad, poder o dominio de los órganos estatales.



DIVORCIO VOLUNTARIO:

Se firma una solicitud de divorcio exponiendo una forma en la que han llegado a un acuerdo respecto al patrimonio y los hijos si hubiesen.



PROCEDIMIENTOS DE JURISDICCIÓN CONTENCIOSA:

Juicios sumarios, juicios especiales, juicios ejecutivos.



DIVORCIO INCAUSADO:

Es la desilusión del matrimonio que puede decretarse sin necesidad de que se exprese razón o motivo alguno.